Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210341

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210341 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (N ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA AGYPROM, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. RICARDO GALLINA PACHECO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 04 de agosto de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional número AA-012M7B998-E97-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercen durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- I.1.- La C. Elvia Ascencio Millán, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Por lo que respecta a la existencia de los recursos presupuestales para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2022, se estará en términos de lo dispuesto en el artículo 92

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalafr".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210341

primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es decir, quedará sujeto el ejercicio y pago del presente instrumento jurídico a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente del año 2022.

- I.3.- Con oficio número 095384611810/2021008308 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611800/2021009212 de fecha 15 de diciembre de 2021, recibido el 20 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, para dar continuidad y permitir la operación regular de abasto de "EL INSTITUTO" durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/**12136**/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, recibido el 21 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 30 de noviembre de 2021, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo y vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2022, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210341

- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta, únicamente en lo referente al "Plazo", y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y derivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2022.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

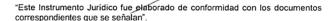
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este

Página 3

X

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210341

instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **21 de diciembre de 2021**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" AGYPROM. S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. RICARDO GALLINA PACHECO

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de/la Cobrdinación de Control de Abasto



.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U210341

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/12136/2021

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2021

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo A".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

<u> Litular dë</u>

anchez Vega

Elaboró

Beatriz Vergara Murillo

INSTITUTO MEXICA<u>no</u> del seguro social

2 1 DIC 2021

DIVISION DE CONTRA

Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ASV/BVM

"ANEXO A"

, co	HISTO DE CHOIS X		4 200	at the suppose	ADTRIBUTORNING
7.777	1 09538461800/202100919	12	U210411	MEDICAL IT, S.A.P.I. DE C.V.	
-	2 09538461800/202100919		U210411	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20: AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20:
	3 09538461800/202100919		U210390		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
-	4 09538461800/202100919		U210391	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	5 09538461800/202100922		U210394	COMERCIT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	5 5555 (5555)	•	U210112	Committer, sin. Dr civi	ANN CIACION DE VIGENÇIA AE 31 DE MARZO DE 202
1	1		U210252		
1			U210126		
. 6	6 09538461800/2021009228	3	U210126	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.
1	1	/	U210120		
			U210261	· ·	
 - 7	09538461800/2021009239	-		CLEANA A DV DI A DA A CELITICA I CA A CVICO C A DE CV	44,004,004,004,004,004,004,004,004
	03338461800/2021003233	_	U210109	GLENMARK PHARMACEUTICALS MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
8	00530461000/3034000340		U210327	COLIDO INDUSTRIAL POSSIDON SA DE C.V.	AND LACION DE VICENCIA AL 24 DE MACEO DE 2015
l °	09538461800/2021009240		U210370	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, SA. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	100520454000/2024000244		U210343		
9			U210424	GRUPO MEDICAL KALICE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
. 10	09538461800/2021009242		U210253	ILS INTEGRADORA LOGISTICA EN SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
11	09538461800/2021009243	<i>-</i>	Ú210404	IMEDIC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			U210403		
	1		U210206		
12	09538461800/2021009244	_	J210189	— IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			J210156		THE ENGLISH DE VIGENCIA AÇ 31 DE MANEO DE 2022
			J210254		
. 13	09538461800/2021009245	//	J210300	INDUSTRIAS TUK, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
14	09538461800/2021009246	/ Ju	J210371	INSTRUMENTOS MÉDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
15	09538461800/2021009250	70	1210178	LABORATORIO MÉDICO QUIMICO BIOLOGICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U	210385	•	
16	00570454000/7074000754	U.	210114	LACCOLATORIO BAANADE CALILIAVO CA DECV	44514610115511614141414141
16	09538461800/2021009251	∕. [∪	210158	LABORATORIO RAAM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U:	210219		
17	09538461800/2021009252	U:	210280	LABORATORIOS ALFASIGMA MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		/ U2	210208		
18	09538461800/2021009253 🛹	U2	U210215	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U2	U210237	LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. D	DI AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
40	09538461800/2021009254	U2	210238		
19		/ U2	10240		
		U2	10241		
	00500454000/2024000250	U2	10168	LELIEN CA DECK	4140/14 CION DE LUCENCIA AL 24 DE 14402 DE 2402
20	09538461800/2021009259	U2	10270	LEMERY, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U2	10375		
	09538461800/2021009261	/ U2:	10330	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
21			10345	1	
22	09538461800/2021009262	U21	10256	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		145.4	10159		
23	09538461800/2021009263		10092	MERCK, S.A.DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
24	09538461800/2021009264		0107	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
25	09538461800/2021009265	_	0415	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
			0192	7+	
26	09538461800/2021009266		0160	NEOLPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
27	09538461800/2021009268	U210		OFFENBACH MEXICANA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	103330401000/2021003200	10210			
28		111210	<i>7224</i>	ORGANON COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	
, 20	09538461800/2021009269	U210		ORGANON COMERCIALIZADORA, 3. DE N.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210	227		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
29	09538461800/2021009270	U210)227)234	PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210 U210 U210)227)234)095		
29	09538461800/2021009270	U210 U210 U210 U210	0227 0234 0095 0116	PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
29 30	09538461800/2021009270 09538461800/2021009271	U210 U210 U210 U210 U210	0227 0234 0095 0116 274	PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
29 30	09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284	U210 U210 U210 U210 U210 U210	0227 0234 0095 0116 0274 091	PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
29 30	09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284	U210 U210 U210 U210 U210 U2100 U2100	0227 0234 0095 0116 0274 091 388	PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
29 30	09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284	U210 U210 U210 U210 U210 U2100 U2100 U2101	0227 0234 0095 0116 0274 091 383 169	PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
29 30 31	09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284	U210 U210 U210 U210 U2100 U2100 U2101 U2101 U2101	0227 0234 0095 0116 0274 091 0383 169 211	PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. OTAL FARMA S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
29 30 31	09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284 09538461800/2021009285	U210 U210 U210 U210 U2100 U2101 U2101 U2101 U2101 U2101 U2101	0227 0234 0095 0116 0274 091 5383 169 211	PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. OTAL FARMA S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
29 30 31	09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284 09538461800/2021009285	U210 U210 U210 U210 U2100 U2101 U2102 U2101 U2101 U2101	0227 0234 0095 0116 0274 091 5383 169 211 119	PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. OTAL FARMA, S.A. DE C.V. DIVISIÓN DE CO	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
29 30 31 32	09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284 09538461800/2021009285 09538461800/2021009199	U210 U210 U210 U210 U210 U2102 U2101 U2101 U2101 U2101 U2101 U2101	0227 0234 0095 0116 0274 0991 5383 1669 2211 119 129	PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. OTAL FARMA, S.A. DE C.V. DIVISIÓN DE CO RUPO SABIO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
29 30 31 32 33 (033	09538461800/2021009270 09538461800/2021009271 09538461800/2021009284 09538461800/2021009285 09538461800/2021009199	U210 U210 U210 U210 U2100 U2101 U2102 U2101 U2101 U2101	0227 0234 0095 0116 0274 091 5383 169 211 119 097 G	PFIZER, S.A. DE C.V. PROBIOMED, S.A. DE C.V. SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. OTAL FARMA, S.A. DE C.V. DIVISIÓN DE CO RUPO SABIO, S.A. DE C.V. MPAQUES U-PACK, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 NTRATOS



"ANEXO A"

			A PROPERTY HAVE SHOWN AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	
CONSEC	NO DEOPER CO	HE NO. DE	EMPHES .	MOTIVOIDE CONVENIO
and the second		CONTRATO		AND 11 A COM DE VICENCIA AL 21 DE MARZO DE 2022
36	09538461800/2021009208	U210455	3M MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
37	09538461800/2021009209	U210251	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022 AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
38	09538461800/2021009210	U210450	ACCORD FARMA, S.A. DE C.V.	
39	09538461800/2021009211	U210362	ADVANCE STERILIZATION, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
40	09538461800/2021009213	U210231	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
41		U210365	ARROW INTERNACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
42	09538461800/2021009216	U210348	ASOKAM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	09538461800/2021009217	U210197	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
43		U210232		AMBUNGION DE MICENCIA AL 21 DE MADZO DE 2022
44	09538461800/2021009218	U210124	BAXTER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
45	09538461800/2021009219	U210423	BIOGINEMED, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210422		
		U210214		
46	09538461800/2021009220 /	U210111	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210098		
		U210203		
		U210100		
47	09538461800/2021009230	U210099	DARIER, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210152		
		U210204		
48	09538461800/2021009231	U210367	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210296		
49	09538461800/2021009232	U210321	EQUIPOS MÉDICOS VIZCARRA, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210349	FOUNTS CA DECY	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
50	09538461800/2021009233	U210322	EQUIVER, S.A. DE C.V. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
51		U210324	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
52	09538461800/2021009235	U210154	EVOLUTION PROCES, S.A. DE C.V.	
53	09538461800/2021009236	U210182 U210233	FARMABIOT, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	00570454000/2074000227		FERRING, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
54	09538461800/2021009237	U210177 U210372	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
55	09538461800/2021009247	U210301	INSTRUMENTOS FACCISORIOS ACTOMATICADOS, SIAL DE CIT	
56	09538461800/2021009248	U210301	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210240		
57	09538461800/2021009249	U210352	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
37	09338401800/2021009249	U210303	REMORE DE MENEO, SINI DE CITA	
58	09538461800/2021009255	U210279	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
59		U210190	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
60		U210255	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
61	09538461800/2021009258	U210174	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	05550401000/2021005250	U210258		
		U210212		
62	09538461800/2021009272	U210165	VANTAGE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
02		U210118		
		U210340		
63	09538461800/2021009273	U210117	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
64	09538461800/2021009275	U210335	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
65		U210336	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
66		U210425	SURTIDORA MÉDICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
67		U210382	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210311		AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
68	09538461800/2021009280	U210360	SMITH & NEPHEW, S.A. DE C.V.	ANYFERACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
		U210128	PROGUESAMA SA DESCV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
69	09538461800/2021009303	U210265	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ANY CIACION DE VIGENCIA AL 31 DE IVIANZO DE 2022
		U210194	PROTEIN CA DE CV	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
70	09538461800/2021009281	U210181	PROTEIN, S.A. DE C.V.	
		U210277		
71	09538461800/2021009238	U210188	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	/	U210198		
72	09538461800/2021009282	U210179	SERRAL, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
73	09538461800/2021009283	U210338	ROPA DESECHABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
74	09538461800/2021009283	U210389	GRUPO TRES R TERMOTECNICA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
75.	09538461800/2021009201	U210412	FHARMATICS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
76		U210180	NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
77	09538461800/2021009327	U210434	XHIDEL COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
	1			

"ANEXO A"

	-				
	CONSEC.	HO, DE OFFICIO CCA	COMPANY	EMPRESA	MIGGINO DE GERMUNO
	78	09538461800/2021009344	U210068	MEDIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
	79 -	09538461800/2021009352	U210136	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
	80	09538461800/2021009353	U210522	RALCA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2
- 73	81	09538461800/2021009354	U210145 U210213	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	82	09538461800/2021009362	U210268	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	83	09538461800/2021009267	U210135 U210108	OCTAPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	84-	09538461800/2021009197	U210402	CHC Y ASOCIADOS COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	85	09538461800/2021009212	U210363 U210291 U210341	AGYPROM, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	86.	09538461800/2021009342	U210506	METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
- 1	87	09538461800/2021009343	U210504	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
Ì	. 88	09538461800/2021009348	U210066	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	89-	09538461800/2021009349	U210525	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	90 ·	09538461800/2021009362	U210516	BRISTOL MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
	91_	09538461800/2021009391	U210282 U210103 U210453	BOEHRINGER INGELHEIM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
ŀ	92	09538461800/2021009393	U210308	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20
ŕ	93.		U210507	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 20:
ŀ			U210515	AMGEM MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
ŀ			U210433	NUCITEC, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
H			U210071	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
H	97		U210454	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
		09538461800/2021009400	U210033 U210074	LABORATORIO BIOQUIMICO MEXICANO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	99		U210328	LABORATORIO ZEYCO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
ŀ			U210218	GAMBARS DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
-		09538461800/2021009435	U210269 U210101 U210276	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
	102			MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202
H				PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 202.
H				ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022
r				FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE VIGENCIA AL 31 DE MARZO DE 2022

ANEXOS NIVISIÓN DE CONTRATOS







DIRECCION DE ADMINISTRACION Unidad de Administracion oordinacion de Control de Abasto



Of N° 095384611800/202100**9212**

ONTRATACION DE RVICIÓS DE GES

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes número U210363, U210291, Ú210341, con el proveedor AGYPROM, S.A. DE C.V, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021.

Al respecto atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas, cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, como fuente de abasto adicional en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, por lo que con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios de los instrumentos jurídicos en cita, para efecto de que sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de los contratos del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, para quedar como a continuación se detalla:

CUARTA - PLAZO, LUCAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y documento de adjudicación, que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

QUINTA - VIGENCIA - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

DEBE DECIR

CUARTA.- PLÁZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico, documento de adjudicación que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y delivado de la solicitud de convenio modificatorio hasta el 31 de marzo de 2022.

QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente a a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Durango 291, Piso 8, Coi. Roma Norte, Alcafora Cupultrémioc, C. P. 06700, CDMX,

Pagina 1 de





DIRECCION DE ADMINISTRACION Unidad de Administracion Coordinacion de Control de Abust



Of N° 095384611800/202100**9212**

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del (los) convenio(s) modificatorio(s), contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia para modificar el plazo y vigencia, emitida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, fundamentada y motivada en los mismos términos de la presente solicitud, y en el que se establece la solicitud de aceptación de ampliación de plazo y vigencia del (los) contrato(s) primigenio(s) del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2022; sujeto para fines de ejecución a las cifras definitivas que en el Presupuesto de Egresos apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a este Instituto.

Sin más por el mamento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente COL IDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Jorge de Anda Carcia Cooldinador de Control de Abasto COORDINACIÓN TÉCNICA DE Anexost Ya citados en el presente oficio BIENES Y SERVICIOS

Supervisó: Revisó:

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos, Títular de la Coordinación Técnica de Planeación. Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéutico

Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.

Con copia para:

Elaboró:

- C.P. Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (*).
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*).
- Lic. Humberto Rincón Juárez. Titular de la División de Contratos (*).

(*) Se en vía cobla a través del SICGC

Durango 291, Piso B, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémac, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 55261700, Ext. 14429

Página 2 de 2



Million tessine or price 8308

C. Ricardo Gallina Pacheco y/o Representante Legal de la Empresa Agyprom, S. A. de C. V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U210363, U210291 y U210341, de bienes de insumos para la salud cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2021, en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2,4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primer trimestre de 2022, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2022, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 3 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar el plazo y vigencia de los contratos de referencia del 31 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

La ampliación en la vigencia que se solicita, estará sujeta en el ejercicio y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022 y a la persistencia de la necesidad de la o las claves que se amparan en el instrumento jurídico.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves adjudicadas en los contratos, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas glaves y negativa de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar el plazo y la vigencia de los contratos.

Sin más por el momento, quedo en espera de la respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

ALMC/OPHV/jcb/gci/jygu

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. S

C.P. Eduardo Thomas Ulíoa. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)

Mtro Jorge de Airda Garcia. Intular de la Coordinación de Control de Abasto. (1)

- Mtro Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

- LLc. Rafael Ribardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.

- Llc. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

- Lic. Humbetto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos.

Durango 291-7 (piso Coi, Roma Alcaidía Cuauhtémos, Cludad de México., C. P. 06700 Tel. (55) 55 26 17 00, Ext. 14602



CIUDAD DE MEXICO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

División de Planeación de Bienes Terapéuticos

PRESENTE.

Me dirijo a usted para dar respuesta a su oficio 2021008308 ampliaciones de plazo y vigencia de contrato (s) al 31 de marzo de 2022, le comento que mi representada ACEPTA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO Y VIGENCIA del o los contratos citados en el oficio.

Sin más por el momento queda de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

RICARDO GALLINA PACHECO

REPRESENTANTE LEGAL

AGYPROM SA DE CV

ANEXOS BIVISIÓN DE CONTRATOS

Martha No. 78 B, Col. San Lorenzo Xicoténcati, Alcaldía iztapalapa, Cludad de México C.P. 09130 Teléfono: (55) 2633-6110 e-mail: asseguramiento@agyprom.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICOS, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR
A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016